



Córdoba, 15 DIC 2017

Expte. Ref.: 0039534/2017

VISTO

Que a fs. 1 la agente nodocente Natalia Hemilce LEDESMA (Legajo 45396) solicita pago de horas extras autorizadas y trabajadas los días 17 de mayo, 17 de julio y 16 de agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 vta. y 2 se da intervención a la Dirección de Concursos de la Facultad, quien emite informe.

Que a fs. 3/ 4 se incorpora documentación sobre pedidos de licencia de la Srta. LEDESMA durante los días en que reclama pago de horas extras.

Que a fs. 5 interviene el Área de Recursos Humanos sobre la situación y horarios de trabajo durante los días mencionados en el Visto.

Que a fs. 5 vta. el Secretario Administrativo informa que corresponde abonar las horas extras realizadas por la agente LEDESMA los días 17/05/2017 y 16/08/2017, no haciendo lugar al día 17/07/2017 por los motivos expuestos en el informe del Área de Recursos Humanos.

Que a fs. 7 el Área Económica Financiera incorpora la liquidación de horas extras a favor de la Srta. Ledesma correspondiente a mayo, agosto y octubre 2017 por un total de 7 horas al 50% con ejecución presupuestaria Fuente 16.

Lo dispuesto en la Res. H.C.S. N° 725/2016.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago por un total de 7 horas extras al 50% a favor de la agente nodocente Natalia Hemilce LEDESMA (Legajo 45396) – Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 3667/1), realizadas durante los meses de mayo, agosto y octubre del 2017, gasto que será atendido con Fuente 16 de acuerdo al informe de fs. 7.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUDENIO GANZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ALEJANDRA CUPELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

934